



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 14 de setiembre del 2022

Visto el Expediente N° 22-INR-000988-061, que contiene el Oficio N° 1535-2022-OGITT/INS de la Directora General de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, Informe N° 006-2022-OEAIDE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Memorando N° 356-2022-DG-INR de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 126° del Reglamento de Organización y Funciones el Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA y sus modificatorias; dispone que, los Institutos Especializados son órganos desconcentrados del Ministerio de Salud dependientes de la Dirección General de Operaciones en Salud, responsables de desarrollar funciones de investigación y docencia en materia de salud, así como servicios de salud altamente especializados en Salud;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN aprobado mediante Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA y su modificatoria, dispone en el literal d) del artículo 23° que la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada tiene como función: Promover y coordinar el diseño y ejecución de programas de proyección a la comunidad en el campo de la investigación de la Institución;

Que, con Resolución Directoral N° 065-2021-SA-DG-INR de fecha 12 de abril de 2021, se aprobó el Plan de Trabajo para la Gestión de la Investigación de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que plantea como alternativa de solución para la mejora de los procesos de investigación a nivel institucional la actualización de las líneas de investigación institucional y el trabajo en guías de priorización de investigaciones;

Que, mediante Oficio N° 1822-DG-INR-2021 de fecha 29 de diciembre de 2021, el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN requirió la Asistencia Técnica del Instituto Nacional de Salud para el desarrollo de líneas y prioridades de investigación Institucional;



Que, con Oficio N° 1535-2022-OGITT/INR de fecha 11 de agosto de 2022, se remite el Informe N° 121-2022-AEOEPI-OEI-OGITT/INS del Área de Estudios Observacionales y Epidemiológicos de la Oficina Ejecutiva de Investigación de la Oficina General de Investigación y Transferencia Tecnológica del Instituto Nacional de Salud, donde señala que como resultado del trabajo conjunto entre dicha entidad y el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, se culminó con el proceso de identificación de las "Prioridades Institucionales de Investigación INR 2022 – 2026", la misma que debe oficializarse para su futura implementación;



Que, mediante Informe N° 006-2022-OEAIDE-INR de fecha 24 de agosto de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del INR, en mérito al Informe N° 076-2022-UFIDT-OEAIDE/INR de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnologías, solicita la aprobación de las "Líneas de Investigación Priorizadas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN 2022 – 2026" en el cual se identifican las necesidades de investigación en base a los problemas sanitarios que afectan a la población objetivo de la Institución;

En merito a los argumentos expuestos, es pertinente aprobar las "Líneas de Investigación Priorizadas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN 2022 -2026", emitiéndose el acto resolutivo correspondiente;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ -JAPÓN; y,

De conformidad con el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y la Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** – APROBAR las "Líneas de Investigación Priorizadas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN 2022 - 2026", que consta de 3 objetivos y 19 líneas de investigación, anexo adjunto que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.** – ENCARGAR a la Oficina Ejecutiva de Investigación y Docencia Especializada, como órgano competente para que realice la difusión y supervisión del citado documento.

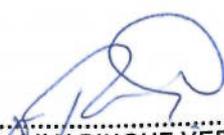
**Artículo 3°.** – DISPONER a la Oficina de Estadística en Informática la publicación de la presente Resolución en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

LPV/EJLV/TRFV

#### Distribución

- ( ) OEAIDE
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Unidades Orgánicas

  
MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



## ANEXO

### Líneas de investigación priorizadas del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN 2022-2026

- 1. Objetivo estratégico:** Desarrollar, evaluar e implementar intervenciones de impacto para la rehabilitación de personas en situación de discapacidad.

#### Prioridades de Investigación:

- Desarrollar e implementar intervenciones para la prevención de discapacidad en las poblaciones en riesgo de adquirirla.
- Evaluar la magnitud y distribución de problemas de salud relacionados a la persona en situación de discapacidad.
- Desarrollar e implementar guías técnicas en el campo de la medicina de rehabilitación: GPC y otros documentos técnicos.
- Implementar y evaluar estrategias para la inclusión de las personas con discapacidad en la comunidad.
- Implementar y evaluar intervenciones de educación al paciente, familia y comunidad, en el campo de la rehabilitación.
- Validar instrumentos de evaluación y monitoreo en rehabilitación.
- Determinar la eficacia de los tratamientos de rehabilitación, con mención al tiempo, cantidad y agente/procedimiento aplicado.
- Estudiar los factores asociados a la condición de discapacidad y su proceso de rehabilitación.
- Implementar el enfoque CIF en la valoración integral del paciente con discapacidad.



- 2. Objetivo estratégico:** Innovar, mejorar e implementar nuevas tecnologías<sup>1</sup> para la asistencia, diagnóstico y tratamiento en rehabilitación para las personas en situación de discapacidad.

#### Prioridades de Investigación:

- Identificar y priorizar las necesidades de tecnologías en rehabilitación para personas en situación de discapacidad.
- Innovar o adaptar tecnologías en rehabilitación para personas en situación de discapacidad.
- Mejorar la eficacia de las tecnologías en rehabilitación.
- Evaluar e implementar tecnologías en rehabilitación para personas en situación de discapacidad.

<sup>1</sup> Tecnologías: La palabra tecnología hace referencia esencialmente a: a) El estudio de las técnicas. b) Los procesos tecnológicos o de generación de tecnología. c) Los productos tecnológicos —conocimientos, procesos y artefactos.



PERÚ

Ministerio  
de Salud

V. Ministerio  
de Prestaciones y  
Aseguramiento en Salud

Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaña Flores"  
Amistad Perú - Japón

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

- Implementar, evaluar y mejorar los procesos de Telesalud en las intervenciones en rehabilitación.

3. **Objetivo estratégico:** Fortalecer la organización y gestión de servicios de rehabilitación.

**Prioridades de Investigación:**

- Fortalecer y evaluar la gestión del recurso humano para la rehabilitación integral con orientación local, regional y nacional.
- Implementar intervenciones dirigidas a la integración de datos nacionales y la recolección eficiente de información en rehabilitación.
- Identificar y evaluar las características de las unidades productoras de servicios de rehabilitación a nivel nacional.
- Implementar la normativa para el mejoramiento de la gestión y organización de los servicios de rehabilitación.
- Evaluar el acceso a los servicios de rehabilitación y habilitación en salud, con orientación local, regional y nacional en el marco de las Redes Integradas de Salud.



MC. Carmen Consuelo Cifuentes Granados  
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo  
a la Investigación y Docencia Especializada  
C.M.P. 23759 RNE. 8518  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
"DRA. ADRIANA REBAÑA FLORES" AMISTAD PERU-JAPON